



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8151/CHRIS

**CIRCULAR No. 93/2005
23 de Septiembre del 2005**

CAMBIO DE NOMBRE: LA EDICION 4.0 DE LA S-57 SE CONVERTIRA EN LA S-100

- Referencias:
- 1) Circular No. 83/2004 del 7 de Diciembre del 2004;
 - 2) Circular No. 22/2005 del 23 de Febrero del 2005;
 - 3) Circular No. 26/2005 del 10 de Marzo del 2005.

Estimado Director,

La presente Circular es para informar a los Estados Miembros sobre un cambio de nombre reciente de la norma de transferencia de datos (anteriormente conocida como Edición 4.0 de la S-57), que está siendo desarrollada por el Grupo de Trabajo de la OHI sobre el Mantenimiento de las Normas de Transferencia y el Desarrollo de Aplicaciones (TSMAD) como parte del Programa de Trabajo de la OHI. El BHI ha publicado ya una explicación de esta norma de transferencia revisada, que está siendo formada basándose en normas geoespaciales del CT211 de ISO (referirse a las Circulares 83/2004 y 26/2005) en un documento informativo que pueden encontrar en la siguiente dirección: [http://www.iho.shom.fr/ECDIS/S57 Ed4 Information Paper ver1.1.pdf](http://www.iho.shom.fr/ECDIS/S57_Ed4_Information_Paper_ver1.1.pdf). Se pretende que el cambio de nombre descrito a continuación evite una confusión continua entre la Norma de Transferencia S-57 y la Especificación de Productos ENC.

Muchas personas consideran que la norma S-57 es la misma que la Especificación de Productos ENC, mientras que de hecho la ENC es realmente una especificación de productos basada en la S-57. En particular, el uso del mismo nombre ha llevado a una preocupación y a una confusión recientes entre los SHs y las Partes asociadas al ECDIS en lo referente al anuncio de fechas provisionales para la introducción de la próxima edición de la Norma de Transferencia (Edición 4.0 de la S-57) y de toda nueva Especificación de Productos ENC basada en esta nueva edición (ver las Circulares referenciadas).

Un Foro de las Partes Asociadas al ECDIS se celebró recientemente al mismo tiempo que la 17ª Reunión del Comité sobre Requerimientos Hidrográficos para Sistemas de Información (CHRIS). Esta reunión tan concurrida solicitó las opiniones de la amplia gama de Partes Asociadas y confirmó que se autorizaba un cambio de nombre. Entre las Partes Asociadas estaban el CHRIS, los fabricantes de ECDIS, los distribuidores de datos, y quienes desarrollan programas para la validación y la producción de datos. Quedó claro que adoptar una convención para denominar a ISO era la mejor solución.

Conforme a lo anterior, CHRIS ha decidido que la Edición 4.0 de la S-57 (actualmente sigue desarrollándose) en adelante se conocerá como la S-100. La Especificación de Productos ENC basada en la S-100 será conocida como la S-101. Seguirán otras Especificaciones de Productos en una serie S-10x, a medida que se requieran.

~~Edición 4.0 de la S-57~~

→ S-100

~~Especificación de productos ENC
de la Edición 4.0 de la S-57~~

→ S-101

El programa de los puntos de trabajo existentes en el Programa de Trabajo de CHRIS, que cubren la Edición 4.0 de la S-57 (ahora conocida como S-100) y la Especificación de Productos ENC de la Edición 4.0 de la S-57 (conocida ahora como la S-101) fue revisado también por CHRIS. Tomando en cuenta la información y la discusión del Foro de las Partes Asociadas al ECDIS, las siguientes fechas revisadas han sido incluidas ahora en el Programa de Trabajo de CHRIS:

S-100 disponible a finales del 2007;

S-101 No se espera que la Especificación de Productos ENC S-101 sea publicada antes del 2012.

La Norma de Transferencia revisada (S-100) estará disponible para su uso hacia finales del 2007. Además de cumplir mejor las necesidades de los Estados Miembros, será utilizada por una amplia gama de organizaciones interesadas externas a la OHI. Por ejemplo, el Grupo de Armonización del ECDIS tierra adentro ha informado a CHRIS que pretende utilizar la S-100 como base para producir ENCs de tierra adentro en Europa, Rusia y Norteamérica.

Mientras tanto, debería destacarse que no se espera obtener las ENCs creadas utilizando la nueva Norma de Transferencia hasta después del 2012. Esto asegurará una estabilidad continuada en el desarrollo del mercado ECDIS y ayudará a los SHs y a la Industria del ECDIS a efectuar una planificación a largo plazo. Además, el TSMAD ha informado también a CHRIS que la S-101 retendrá gran parte de la actual encapsulación de ISO/la 8211 de la CEI utilizada en las ENCs actuales. Esto significa que la transición eventual de la ENC en la Norma S-57 a la ENC en la S-101 debería ser más suave de lo que se esperaba. De todos modos, un desarrollo temprano de la S-100, muy por delante de la introducción de la S-101, permitirá una evaluación completa y que se haga una prueba.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Contralmirante Kenneth BARBOR
Director